



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía elevando a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de una Bolsa de Empleo de peón enterrador.

Por Resolución de Alcaldía 29/2025 de fecha 11 de enero de 2025, se aprobó elevar a definitiva relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de una Bolsa de Empleo de peón enterrador, del tenor literal siguiente:

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2024 se aprobaron las Bases para la creación de una bolsa de empleo de peón enterrador, efectuando convocatoria mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

Publicado anuncio en la página web, en el tablón de edictos y en el tablón de anuncios de la sede electrónica, por el plazo de cinco días hábiles, no se ha presentado alegaciones a la misma, según certificación de Secretaria de fecha 11 de enero de 2025.

En virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nombre
FERNANDEZ FERNANDEZ BERNARDO
GUERRA GOMEZ CRISTOFER
IGLESIAS PASCUAL RAMON
JORGE PANIAGUA ANTONIO
LOBATO MORENO ALBERTO
MARTIN GRANDE FLORENTINO
MORALES CORCHETE JOSÉ MANUEL
MORENO BAEZ MIGUEL
PEREZ CARRACEDO JUAN CARLOS
PEREZ MARTIN JUAN JOSE



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

PRIETO RAMOS ALBERTO
RUBIO LANCHAS SERGIO
SANCHEZ GONZALEZ JOSÉ MANUEL

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
MORAN ROMAN DAVID	Falta DNI y carnet conducir

SEGUNDO. La baremación de méritos se efectuará el día 11 de enero de 2025 a las 18 horas.

TERCERO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ciudadrodrigo.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha en que se realizará la baremación.

CUARTO. Contra esta Resolución se puede interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, ante las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Marcos Iglesias Caridad, por ante mí el Secretario Acctal., que doy fe.”

En Ciudad Rodrigo, a 11 de enero de 2025.

EL ALCALDE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE